

DECRETO N° 1844

TEMUCO, 21 ABR 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de abril de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOSE MOLINA REYES

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> JOSE MOLINA REYES   | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>  |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico Medio en Administración de Empresas   |                                       |
| <b>Función :</b> Colaboración al Programa Otras Organizaciones Funcionales en las siguientes funciones:<br>a) Colaborar con las Organizaciones Funcionales y Territoriales como nexo entre el Secretario Municipal y ellos, para obtener Certificados o renovaciones de Personalidad jurídica. b) Ayudar a la actualización de la base de datos de organizaciones de la comunidad y entregar esta información a los promotores comunitarios, para que mantengan informadas a todas las organizaciones de beneficios o actividades. |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 299.250.-   | <b>Monto Total:</b> \$2.693.250.-     |
| <b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2014   | <b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014 |
| <b>Imputación :</b> 21,04,004,407,001  | <b>C.C:</b> 14,07,01                  |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.693.250.- (Dos Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Recreacionales"  
 PROGRAMA: 07 "Otras Organizaciones Funcionales"  
 ACTIVIDAD: 001 "Organizaciones Territoriales y Funcionales"  
 CENTRO DE COSTO: 14.07.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  




| REFRENDACION DEL GASTO |                 |
|------------------------|-----------------|
| ITEM                   | 2104004407001   |
| PRESUPUESTO VIGENTE    | 106.626.000     |
| MONTO COMPROMETIDO     |                 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO.   | 2693.250        |
| TOTAL COMPROMETIDO     |                 |
| SALDO DISPONIBLE       |                 |
| REF. N                 | 3203 17-04-2014 |

